

Abu Nuwás (2010). *Cantar al vino*. Edición bilingüe y traducción de Jaume Ferrer Carmona y Anna Gil Bardají. Madrid: Cátedra Letras Universales, 299 pp.

Reseña de Vicente Martí Tormo
Universidad de Granada
vmarti@correo.ugr.es

Al-Hasan ibn Hani al-Hakami Abu Nuwás (m. 813/815) es, sin lugar a dudas, uno de los poetas árabes más conocidos, siendo considerado uno de los puntales del movimiento “modernista” surgido en el oriente islámico bajo el gobierno de la dinastía abbasí, en cuya capital, Bagdad, alcanzó gran fama y prestigio. Este prestigio y su peculiar modo de vida hicieron incluso que su figura se popularizase en los relatos de las “Mil y una noches” junto a la del califa Harun al-Rashid. Aunque cultivó todos los géneros poéticos, como era usual entre los grandes autores de su época, destacó principalmente por plantear una filosofía alternativa alejada de la moral de su tiempo y por sus aportaciones en el campo de la poesía báquica (*jamriyyāt*), que contribuyó a consolidar como género independiente.

A pesar de la relevancia de este autor, no ha sido hasta la publicación de *Cantar al vino* que se le ha dedicado en nuestro país una antología donde se haya traducido de manera íntegra al castellano una cantidad relevante de sus poemas. Esta edición bilingüe recoge una selección de cien poemas báquicos de Abu Nuwás en los que quedan reflejadas las principales características e imágenes propias de su obra.

Tras un breve prólogo sobre la presente edición acompañado de una completa bibliografía, encontramos que los poemas han sido acertadamente ordenados en diez capítulos que responden a diversos elementos propios del universo poético nuwasí. Cada uno de estos capítulos se abre con una introducción que ofrece al público no especializado algunas claves sobre aspectos que destacan en los poemas, de número variable, recogidos en ellos. En el primer capítulo se traza la semblanza biográfica y el esbozo de la personalidad de Abu Nuwás, para pasar en los siguientes a tratar temas como el protagonismo del vino en su obra y el papel de la misma en el establecimiento del género báquico; la colocación de la bebida en el lugar reservado por poetas anteriores a la mujer amada; el rechazo del autor por el legado poético de los árabes, que se traduce en ironía y escarnio sobre sus lugares comunes y en un uso perverso de sus prescripciones formales; la exaltación, por el contrario, de la cultura, historia y virtudes de los persas; el contexto sociocultural que enmarca la vida y la obra del poeta, vislumbrado a través de la descripción de sus compañeros de borrachera y de sus relaciones irregulares con la autoridad; el objeto de pasión erótica encarnado en jóvenes muchachas y muchachos en los que la ambigüedad y la androginia se hallan casi siempre presentes; el tratamiento de la figura de censores y calumniadores, típicas en la poesía amorosa árabe, a los que Abu Nuwás responde afirmándose en su filosofía del placer; los patrones narrativos de sus poesías y los escenarios y personajes que aparecen con frecuencia en las mismas; y por último, el

rechazo de las prohibiciones islámicas y la construcción de una forma de “religiosidad” propia, fundamentada en la adoración del vino y del placer en general. El libro se cierra con una lista explicativa de topónimos que se muestra de gran utilidad para el lector y ayuda a reducir la necesidad de notas a pie de página a lo largo del volumen.

Las poesías seleccionadas se presentan junto a su traducción castellana en páginas adyacentes, lo cual facilita la lectura combinada de ambos textos. La fuente tipográfica utilizada para los textos árabes y el hecho de que estén parcialmente vocalizados permiten una lectura cómoda, si bien ciertos problemas esporádicos relacionados con la distribución de los espacios hacen confusos los límites de algunas palabras o la identificación de algunas letras que se superponen a otras (poema LXXXVI, verso 7). Por otro lado, echamos en falta la división de los hemistiquios de los versos (que aparecen además sin justificar tipográficamente) no sólo por su utilidad para una lectura prosódica correcta, sino también en virtud de la estética de su presentación. Quizás el hecho de dirigirse a un público amplio y no especializado haya disuadido también a los editores de señalar el metro de los poemas, información que es acostumbrado proporcionar en este tipo de obras.

Para la selección y fijación del texto en árabe se han utilizado dos ediciones del diván de Abu Nuwás (AL-GAZALI, A. (1953), *diwān abī nuwās al-ḥasan ibn hānī*, El Cairo, dār al-kitāb al-‘arabī; y WAGNER, E. (1988), *diwān abī nuwās al-ḥasan ibn hānī*, Stuttgart, Kommissionsverlag), la segunda de las cuales recoge diversas variantes encontradas en diferentes manuscritos. Debido seguramente al trabajo simultáneo con dichas ediciones han quedado recogidas en algunos versos de los poemas LXXIV, LXXXV, LXXXVI, LXXXVII, LXXXIX y XC dos variantes distintas, de las cuales sólo una se refleja en la traducción. Quizás por este mismo motivo, en el segundo verso del poema IX, parece que la variante presente en el texto árabe es diferente de la utilizada por los traductores, pues donde dice “صهبا صافية” (rojizo y transparente) encontramos en la traducción “fresco y generoso”.

Las traducciones al castellano no presentan un estilo absolutamente regular a lo largo de toda la obra, como por otro lado es comprensible en un trabajo conjunto. A grandes rasgos destaca su corrección dentro del tipo de versión por el que parecen haber optado los traductores. Se observa en éstas la intención de permanecer fieles al contenido de los poemas sin caer en una literalidad que daría como resultado un texto demasiado reiterativo, complicado para el público no familiarizado con la poesía árabe, y que, además, requeriría numerosas notas explicativas a pie de página. De esta manera algunas imágenes y recursos poéticos han sido sacrificados, entendemos que en aras de una mayor fluidez, si bien en determinados casos (poemas XXV, LXIX, LXXXIV, XC) consideramos la versión castellana excesivamente sintética. El estilo general de las traducciones excluye generalmente la correspondencia verso a verso con el original, correspondencia por otra parte difícil de percibir cuando se da debido al formato empleado en la edición castellana. Hemos constatado también la ausencia de algunos versos en las traducciones de los poemas XX (verso 14), XXXV (verso 14), XLII (verso 10), LXXIV (verso 5), XC (versos 11 y 12) y el XCVI (verso

6), no sabemos si por decisión deliberada de los traductores o por algún error en la edición final del texto.

Dejando de lado estos detalles, nos encontramos ante un libro a nuestros ojos muy necesario debido a la escasez de traducciones en castellano de la poesía de autores árabes orientales. Consideramos además que cumple perfectamente con los requisitos de accesibilidad necesarios para la difusión entre el público general, lo que determina que pueda ser de menor utilidad para el uso académico por parte de alumnos de Estudios Árabes e Islámicos o de Traducción e Interpretación. La acertada selección de los poemas, su coherente ordenación temática y la relevancia de las informaciones contenidas en cada uno de los capítulos en que se divide el libro lo convierten en algo más que una simple antología bilingüe, y consiguen sumergir al lector en el mundo hedonista de Abu Nuwás y lo que éste significó en el particular contexto sociocultural y literario en el que fue desarrollado.

Ortega Herráez, Juan Miguel (2011). *Interpretar para la justicia*. Granada: Comares, 333 pp.

Reseña de Silvia Parra Galiano
Universidad de Granada
sparra@ugr.es

Reseñar el contenido de una obra compuesta por siete capítulos y un anexo, muy bien encadenados pero susceptibles de ser leídos por separado, resulta un tanto arriesgado cuando, como en el caso que nos ocupa, todo está prácticamente dicho en el brillante prólogo de Anne Martin.

España es desde hace cinco décadas uno de los principales destinos turísticos del mundo pero es indudable que el hecho de que, en fechas más recientes, haya pasado a ser un país receptor de inmigración ha contribuido a despertar un creciente interés por la interpretación judicial.

La interpretación judicial, ya sea en calidad de subgénero de la interpretación en los servicios públicos (ISP) o como género independiente, dependiendo de las diversas corrientes de opinión y autores que tratan sobre su contextualización, constituye el tema que aborda Ortega en el capítulo 1 de la obra que nos ocupa.

Si bien disponemos de instrumentos jurídicos, tanto nacionales como internacionales, que regulan el derecho del detenido a ser asistido por un intérprete, en ambos casos se observa una carencia fundamental, a saber, la definición del perfil del intérprete judicial. A este respecto, en el capítulo 2 de la obra, Ortega Herráez nos ilustra con profusión de datos sobre la normativa internacional y española relativa a las garantías procesales y el derecho a intérprete en los procedimientos judiciales penales. En cuanto al objetivo, perfil y destrezas del intérprete judicial, en el capítulo 3, el autor expone, por una parte, la acreditación profesional necesaria para acceder a la profesión en el ámbito internacional, comentando para ello la situación